



DECRETO U. DE C. N° 2000 040

**VISTOS:**

La renuncia presentada por el Sr. **HUGO ANDRES MUÑOZ MUÑOZ** al cargo de Conductor Mayor D.N. en la Dirección de Servicios para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento de Personal; el Dictamen de Invalidez N° 108.0218/2000 de la Comisión Médica N° 1 VIII Región de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones en Sesión N° 108.0007/2000 ejecutoriado con fecha 11.03.2000; lo establecido en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 de 24.01.96 y 96-068 de 22.04.96; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y lo previsto en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

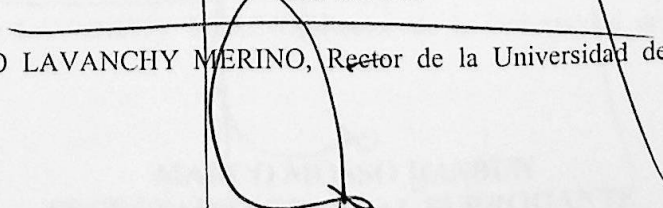
- 1° Acéptase, a contar del **14 de Marzo de 2000** la renuncia presentada por el Sr. **HUGO ANDRES MUÑOZ MUÑOZ** al cargo de Conductor Mayor D.N. en la Dirección de Servicios para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez, por haber sido declarado con un 80.00% de invalidez.
- 2° Páguese al Sr. **Muñoz Muñoz** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° Suprímase, a contar desde la misma el puesto de Conductor Mayor D.N. ítem 760264 que desempeñara el Sr. Muñoz Muñoz.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-068 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4° El Sr. Director de Servicios comunicará al Sr. **Muñoz Muñoz** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 21 de Marzo de 2000.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

  
**MARCO MOSSO HASBUN**  
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE